



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 17 de Marzo de 2026

Señor(a)
TERESA MARTINEZ VELASQUEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29850151 de 27 de Febrero de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	TERESA MARTINEZ VELASQUEZ
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29850151 27/02/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030009930 17/03/2026
Fecha de fijación:	21/04/2026
Fecha de desfijación:	27/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1427 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): TERESA MARTINEZ VELASQUEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Teresa Martínez Velásquez identificada con cedula 60394203, en calidad de usuaria solicita se aplique pago por valor de \$241.188 pesos, deuda de la cuenta número XXX la cual se encuentra castigada, con el fin de ponerse al día.

Se permite comunicar:

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios, es por esto que las atendemos con toda la responsabilidad que se merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

En razón a su petición en donde solicita e aplique pago por valor de \$241.188 pesos deuda pendiente de la cuenta numero XXX castigada , nos permitimos informar:

De acuerdo con la validación realizada en nuestro sistema, nos permitimos informarle que el pago por valor de \$241.188 pesos fue correctamente registrado. Este valor corresponde al saldo pendiente asociado a su cuenta y ha sido aplicado conforme a los procedimientos establecidos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o trámite que desee realizar.

Ha sido un verdadero gusto poder atenderle.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia

para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YEIMY ANDREA JIMENEZ MORENO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N.A